DEPENDENCIA	**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
FECHA	31 JUL 2025

ANEXO

ANEXO PRORROGA

1. INFORMACIÓN GENERAL:

CONTRATO No.	CONTRATO No. **467** de 2025.
CONTRATISTA	**REM EQUIPOS INGENIERÍA BIOMÉDICA S.A.S**
NIT / CEDULA	900.805.675-1
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR DE DOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 - GRUPO II.**
VALOR	$ 117.512.500
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 JULIO DE 2025
FECHA DE INICIO	9 DE JULIO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 JULIO DE 2025
NOMBRE SUPERVISOR	VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ VARGAS SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

2. MODIFICACIONES A REALIZAR

VALOR ADICIONAL		
PLAZO ADICIONAL	X	HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2025
OTRA MODIFICACIÓN		

3. JUSTIFICACIÓN DEL MODIFICATORIO

En cumplimiento de su misión institucional, se suscribió el Contrato No. 467 de 2025, con **REM EQUIPOS INGENIERÍA BIOMÉDICA S.A.S**, cuyo objeto **ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR DE DOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 - GRUPO II.** para la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA., por valor de **CIENTO DIEZ Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 117.512.500)** y con un plazo de ejecución de **HASTA EL 31 JULIO DE 2025.**

A la fecha, el proveedor REM equipos S.A.S. ha realizado la entrega de 4 desfibriladores con la mayoría de los accesorios contratados, sin embargo, dentro del alcance y especificaciones técnicas del contrato se requiere contar con un sensor de retroalimentación RCP (sensor de profundidad) por cada desfibrilador, los cuales no han sido entregados y que, por ello, no se han facturado los bienes entregados. Estos accesorios, según el anexo 1 están programados para ser entregados durante el transcurso del mes de agosto, debido a una indisponibilidad temporal ajena a la voluntad del contratista. Por lo tanto, se solicita una prórroga hasta el **29 de agosto de 2025**, con el fin de dar cumplimiento integral a lo establecido en el contrato. Esta prórroga permitirá que, una vez recibidos los sensores de retroalimentación RCP, se lleve a cabo el proceso de **capacitación al personal asistencial**, conforme a los días pactados en las condiciones generales del contrato.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DE SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La necesidad de prorrogar el Contrato No. 467 de 2025, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR DE DOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 - GRUPO II. PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, fue presentada ante el Comité Directivo por parte del **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** la cual fue analizada y verificada..

4. ANÁLISIS DE MERCADO O ANÁLISIS DE HISTÓRICO DE PRECIOS

N/A

5. SOPORTE ECONÓMICO

N/A

6. BALANCE FINANCIERO

A. RECURSOS DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO	**$ 117.512.500**
ADICIONES REALIZADAS	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 117.512.500**

B. SALDOS A LA FECHA

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DEL CONTRATO	**$ 117.512.500**	
ADICIÓN	$ 0	$ 0
VALOR EJECUTADO	$ 0	$ 0
SALDO SIN EJECUTAR	$ 0	**$ 117.512.500**
SUMAS IGUALES	**$ 117.512.500**	**$ 117.512.500**

7. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Según los documentos expedidos por esta supervisión y que reposan en la carpeta, se certifica que, a la fecha, el contratista ha realizado la entrega de los 4 desfibriladores se realiza con el acta de entrega No. 00033 del 10 de julio de 2025.

8. SOLICITUD

Prorrogar el contrato No. 467 de 2025, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA BIOMÉDICA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ESTÁNDAR DE DOTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 3100 DE 2019 - GRUPO II.**, hasta el **VEINTINUEVE (29) DE AGOSTO DE 2025.**

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

9. ANEXOS A LA SOLICITUD

Anexo 1. Solicitud de prórroga por fuerza mayor – Contrato de Compraventa No. 467 - 2025 por parte de **REM EQUIPOS INGENIERÍA BIOMÉDICA S.A.S.**

ELABORÓ:

Nombre: **SANTIAGO ECHEVERRY PAVAS**
Cargo: Coordinador Gestión de la Tecnología Biomédica

APROBÓ:

VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ VARGAS
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

OBSERVACIONES:

CDP: _____ **FECHA:** _____

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD